



Guadalajara
La Ciudad

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Obras Públicas, con domicilio en la calle Hospital #50Z, colonia El Retiro, C.P. 44280, de la ciudad de Guadalajara y los siguientes datos de contacto: <https://obraspublicas.guadalajara.gob.mx> Teléfono: 33-3837-5000, extensión 5002, correo electrónico: optransparencia@guadalajara.gob.mx son los responsables de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informan lo siguiente:

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus Datos Personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara: artículo 239 fracciones XIV, XV y XVI;
- Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara: artículos 25 arábigos 1 y 2; 26 arábigos 1 y 2; 28 arábigos 1, 2 y 3; 29 arábigo 1 y 85 arábigo 2;
- Reglamento para la Gestión Integral del municipio de Guadalajara: artículos 121 terdecies fracciones I, II y III, 192, 200, 222, 222 ter, 222 quinquies, 222 sexies, 222 septies, 222 novies y 304;
- Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara: artículos 89-bis, 149 ter, 149 quater, 149 quinquies, 149 septies, 149 octies, 149 nonies, 149 decies, 149 undecies, 149 duodecies, 149 septendecies, 149 octodecies, 149 novodecies;
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas: artículos 262 y 279;
- Código Urbano para el Estado de Jalisco: artículos 248 y 249;
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco: artículo 13;
- Manual de procedimientos cgic-ddop-mp-00-1016;
- Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020: artículos 48, 49, 50, 51, 52 y 53.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1, 3.1 fracciones III, IX, X, XXXII, 10, 15, 19.2 y 24.

Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento mismos que tienen sustento en las atribuciones conferidas en los ordenamientos legales mencionados, corresponden a los siguientes Datos:

Datos Identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave de elector,

matrícula del servicio militar nacional, número de pasaporte, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, fotografía, origen, correo electrónico, estado civil, cédula profesional, licencia de conducir, firma electrónica avanzada (FIEL), código QR.

Algunos de estos datos se recaban mediante credencial de elector (INE), cartilla de servicio militar, licencia de conducir y/o pasaporte (como documento identificativo).

Datos sobre la salud: grupo sanguíneo (contenido en la licencia de conducir).

Datos patrimoniales: régimen fiscal, obligaciones fiscales, declaración fiscal, ingresos, egresos, cuentas bancarias, fianzas, seguros, bienes inmuebles.

Datos académicos: grado académico.

De los cuales se consideran **datos personales sensibles** los siguientes: fotografía, firma, firma electrónica avanzada, huella, (contenida en la credencial de elector), origen, grupo sanguíneo (contenido en la licencia de conducir), ingresos y cuentas bancarias.

Los Datos mencionados podrán ser recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de la Dirección de Obras Públicas, y los utilizaremos con las siguientes finalidades:

Tratándose de la Obra Pública:

- Integración del padrón de contratistas.
- Llevar a cabo el proceso de contratación para la ejecución de obras públicas.
- Realizar estimaciones y que se lleven a cabo los pagos y/o convenios entre las constructoras y el gobierno municipal.
- Realizar las notificaciones a los contratistas en caso de requerirse alguna auditoría por parte de la Contraloría Ciudadana.

Tratándose de la Obra Privada:

- Obtener las resoluciones en materia de Desarrollo Urbano correspondientes a las acciones que la ciudadanía desee ejecutar, las cuales podrían ser:
 - Licencia de Construcción.
 - Régimen de Condominio en Promoción Nueva.
 - Régimen de Condominio en Situación de Hecho.
 - Subdivisión y/o Relotificación.
 - Licencia de Urbanización.
 - Certificado de Habitabilidad.
 - Estudio Técnico de Desarrollo Urbano.
- Obtener del área de Contingencias:
 - Seguimiento a reporte de daños realizado por la ciudadanía ante esta dependencia.

- Revisión de proyecto de riesgo mayor y menor para la obtención del visto bueno de la Dirección de Resiliencia.
- Brindar certeza jurídica al ciudadano respecto a diversos aspectos de su predio y así obtener:
 - Constancia de Nomenclatura.
 - Certificado de Alineamiento y Número Oficial.
 - Asignación de Número Oficial.
 - Certificado de Antigüedad de finca.
- Dar seguimiento a los trámites previamente obtenidos:
 - Cambio de Director Responsable de Obra.
 - Reinicio y/o suspensión de obra.
 - Reposición de Bitácora de Obra.
 - Refrendo y/o Prórroga de Licencia de Construcción.
- Brindar certeza jurídica a los encargados del Desarrollo Urbano en la ciudad:
 - Inscripción de Director Responsable de Obra.
 - Refrendo como Director Responsable de Obra.
- Ejecutar trabajos al exterior del predio y así obtener:
 - Licencia de Ruptura de Pavimento y/o Canalización.
- Brindar apoyo al ciudadano que pretenda llevar a cabo una obra por medio del:
 - Programa de Autoconstrucción.
- Dar seguimiento o estatus de peticiones realizadas por ciudadanos y ciudadanas.
- Elaborar recibo de pago en aquellos trámites en los que aplique (según la ley de ingresos municipal vigente).

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su autorización para que se transfieran sus datos personales a terceros, sin que para ello se requiera recabar expresamente su consentimiento; por lo tanto, en relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; otras autoridades administrativas, cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, con la finalidad de informar quién está ejecutando las obras en el municipio; Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Registro Público de la Propiedad, con la finalidad de informar acerca de las resoluciones y/o dictaminaciones emitidas; así como en los casos en que la



Guadalajara
La Ciudad

información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en calle Belén #245, esquina Reforma, Planta Baja, colonia Centro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o enviando un correo electrónico a contacto@transparenciaguadalajara.com

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en el siguiente link: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Fecha de actualización: Marzo 2020